

Concordia – Magdalena, 30 de enero de 2026

Señores:

DISTRIBUIDORA INGEBO S.A.S
OSCAR ANDRES ALMANZA PEREIRA
Rep Legal Ingebo S.A.S
NIT: 900574230-5

Asunto: “Comunicación”

Cordial saludo.

Por medio del presente le comunicamos que una vez allegada su oferta a la ESE Hospital Local de Concordia, para el servicio de PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA, Me permito comunicarle que esta entidad se encuentra interesada en adquirir sus servicios.

En consecuencia, por ser su comunicación y servicios convenientes a los intereses de nuestra entidad, la requerimos lo más pronto posible, que se presente en la Sede de la ESE Hospital Local de Concordia – Magdalena, ubicada en la calle 5A No. 5 – 20, con sus documentos legales, a fin de acordar las condiciones contractuales y suscribir el respectivo contrato de suministros.

Estaremos atentos en nuestras oficinas, vía telefónica o correo electrónico para aclararle cualquier duda respecto a este proceso.

Atentamente,



JAIR JESUS MEJIA SALAS
Gerente
E.S.E Hospital Local de Concordia



ESTUDIOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y NECESIDAD

30	01	2026
----	----	------

ESTUDIOS PREVIOS, DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a las competencias asignadas a las Empresas Sociales del Estado, en relación con su operación y desarrollo de actividades consistentes en la prestación de servicios de salud, les corresponde avalar que el 5% de los recursos que ingresen se deben asignar para garantizar el mantenimiento de sus bienes muebles e inmuebles y demás equipos que requiera para su normal funcionamiento en óptimas condiciones, entre otros el de sus equipos médicos para optimizar la prestación del servicio a la comunidad.

El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos es un pilar fundamental para garantizar la seguridad del paciente, la eficiencia operativa de las instituciones de salud y el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

En un entorno hospitalario, los equipos médicos son herramientas críticas que influyen directamente en el diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los pacientes. La falta de un programa de mantenimiento adecuado puede generar fallos técnicos, interrupciones en los servicios médicos, riesgos para la salud e incluso implicaciones legales y financieras para las instituciones.

1. Importancia del Mantenimiento de Equipos Biomédicos.

Los equipos biomédicos, como ventiladores, monitores de signos vitales, desfibriladores, bombas de infusión, equipos de imagenología y analizadores de laboratorio, entre otros, requieren un mantenimiento periódico para asegurar su correcto funcionamiento. Una falla en alguno de estos dispositivos puede tener consecuencias graves, como:

- a) Riesgo para la vida del paciente: Un equipo defectuoso puede generar diagnósticos erróneos, terapias inadecuadas o incluso la muerte en situaciones críticas.
- b) Incremento de costos operativos: Las reparaciones de emergencia suelen ser más costosas que el mantenimiento preventivo, además de generar tiempos de inactividad que afectan la productividad del hospital.
- c) Sanciones legales y regulatorias: Las instituciones de salud están obligadas a cumplir con normativas como la FDA, ISO 13485, IEC 60601 y regulaciones locales, que exigen protocolos de mantenimiento documentados.
- d) Pérdida de confianza institucional: Una falla recurrente en los equipos puede dañar la reputación hospitalaria y disminuir la satisfacción de pacientes y personal.





2. Problemática Actual.

En muchos Hospitales, especialmente en entornos con recursos limitados, el mantenimiento de equipos biomédicos suele ser reactivo en lugar de preventivo. Esto se debe a:

- a) Falta de personal capacitado: No todos los hospitales cuentan con ingenieros biomédicos o técnicos especializados en la gestión de equipos médicos.
- b) Ausencia de protocolos estandarizados: Muchas instituciones carecen de un plan de mantenimiento estructurado, lo que lleva a intervenciones improvisadas.
- c) Limitaciones presupuestales: La inversión en mantenimiento preventivo a menudo se ve desplazada por otras prioridades, aumentando el riesgo de fallas catastróficas.
- d) Falta de registros históricos: Sin un sistema de gestión de activos médicos, es difícil predecir fallas o realizar un seguimiento de la vida útil de los equipos.

3. Beneficios de un Programa de Mantenimiento Efectivo

Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo adecuado permite:

- a) Reducción de fallas críticas: Las inspecciones periódicas detectan problemas antes de que se conviertan en emergencias.
- b) Extensión de la vida útil de los equipos: El cuidado proactivo evita el desgaste prematuro de componentes.
- c) Optimización de recursos: Se reducen costos por reparaciones mayores y compras anticipadas de equipos.
- d) Cumplimiento normativo: Se asegura que los dispositivos cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos.
- e) Mejora en la calidad de atención: Equipos en óptimas condiciones contribuyen a diagnósticos más precisos y tratamientos efectivos.

La elaboración de este plan no solo mejorará la confiabilidad de los equipos, sino que también contribuirá a una atención médica más segura y eficiente, alineada con las mejores prácticas en ingeniería clínica.

EL HOSPITAL en este momento cuenta con un inventario creciente de equipos biomédicos que requieren mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo oportuno e instalación de repuestos según necesidad para poder seguir prestando los servicios de salud de la mejor calidad.

De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL, para la vigencia 2025, es posible financiar con recursos de la entidad las adecuaciones mínimas necesarias que requiera la infraestructura de equipos médicos del mismo.

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad y conveniencia para contratar LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA.

Se fundamenta en las siguientes consideraciones:



- Prestar los servicios que demanda la comunidad.
- Garantizar y colaborar en la preservación de la salud.
- Adoptar procedimientos para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control.

Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad de atención y mantenimiento de los equipos médicos de esta E.S.E., para mejorar y asegurar la prestación del servicio a la comunidad.

El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa.

El HOSPITAL no cuenta con el personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos correctivos y de mantenimiento de sus equipos biomédicos. Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente para el HOSPITAL contratar la Prestación de Servicios para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos en La E.S.E. Hospital Local de Concordia - Magdalena en la vigencia fiscal de 2025, además de dar cumplimiento a la obligación constitucional y legal de realizar las actuaciones que demanda ésta E.S.E y la comunidad, con el objeto de cumplir los fines del buen servicio público, objeto de su razón de ser.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA-MAGDALENA.
PLAZO	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARÁ EN CUATRO (04) CUOTAS, POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) CADA UNA, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL SERÁ FIRMADO POR EL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA GERENCIA.
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA
CALIDADES DEL CONTRATISTA	PROVEEDOR DE ESTE TIPO DE SERVICIOS. CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LEY.

4. RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA: Dado que el HOSPITAL ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto el pago una vez se haya prestado el servicio y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del Interventor, se concluye que bien puede darse aplicación a lo previsto en



el artículo 5.1.8 del Decreto Nacional 734 de 2012, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y forma de pago.

5. ALCANCES DEL CONTRATO: El objeto del contrato tiene los siguientes alcances:

- Diseño, ejecución y entrega del plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos.
- Mantenimiento especializado preventivo y correctivos a los equipos de biomédicos instalados en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E. Hospital Local de Concordia y equipos disponibles en las ambulancias de la institución.
- Mantenimiento correctivo a los equipos de biomédicos instalados en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E. Hospital Local de Concordia y equipos disponibles en las ambulancias de la institución.
- Brindar mantenimiento técnico preventivo especializado y charlas de capacitación sobre el manejo y cuidados para los equipos a su cargo, cuando se necesiten.
- Asumir el costo de los repuestos pequeños de los equipos biomédicos y/o el valor de sus reemplazos.
- Garantizar los repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos según necesidad identificada y autorizada por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada del excedente del pago de las visitas.
- De cada visita se presentará un informe a la Gerencia. Se llevarán hojas de vida de cada uno de los equipos, las cuales se mantendrán en las instalaciones del Hospital. Si se llegaren a presentar daños antes o después de la visita de control de estado de operación se le dará aviso de inmediato para que proceda a efectuar la reparación técnica en el menor tiempo posible.

El proponente solo podrá intervenir técnicamente en los equipos objeto de este contrato.

6. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

ESTUDIO TECNICO: Certificado de disponibilidad presupuestal. Análisis económico.

ESTUDIO ECONOMICO: Se ha realizado un presupuesto oficial para realizar este servicio, con base en el mismo se pueden solicitar recursos por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) Vigencia fiscal 2026.

FORMA DE PAGO: cuatro cuotas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) cada una, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los precios consignados en este estudio hacen parte del análisis económico, teniendo en cuenta únicamente los precios de mercado.





ESTUDIO JURIDICO: La contratación planteada es bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, sin que exista subordinación jurídica laboral y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

El presente proceso de contratación administrativa está orientado por el Manual de contratación Institucional. Es deber de la Entidad, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación del HOSPITAL y la normatividad legal para contratar el servicio objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público.

La Entidad, debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, con el fin de iniciar al proceso de selección objetiva pertinente.

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de esta E.S.E.

JAIR JESUS MEJIA SALAS

Gerente

E.S.E Hospital Local de Concordia

